



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA**

367
368

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

047-17

MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa,

11 JUL 2017

VISTO: el Memorandum N°366-2017/GM/MCPSMH, de fecha 07 de Julio del 2017, emitido por la Gerencia Municipal y el Informe N°048-2017/MCPSMH/GAF, de fecha 03 de Julio del 2017, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y la Ley N° 30305 concordante con lo previsto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, “en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de expedir actos de gobierno, administrativos y de administración, dentro del marco jurídico vigente;



Que, mediante Informe N°048-2017/MCPSMH/GAF., de la Gerencia de Administración y Finanzas, señala se proyecte la Resolución de Alcaldía, autorizando a funcionarios de esta Municipalidad para que se realice el trámite de Registro de Firmas, ante las entidades financieras, a fin de agilizar las diferentes gestiones realizadas por esta entidad.

Que, según Memorandum N°366-2017-GM-MCPSMH, de la Gerencia Municipal, el mismo que menciona elaborar la Resolución de Alcaldía en la que se nombre a los funcionarios responsables los mismos que se indican en el Informe N°048-2017/MCPSMH-GAF.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, así como en potestad del artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a los responsables del Registro de Firmas para el manejo de las Cuentas Corrientes y Cuentas de Ahorro abiertas a nombre de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa; en el **BANCO DE LA NACION**, en moneda nacional y extranjera, a los siguientes funcionarios:

TITULARES:

Gerente de Administración y Finanzas : **RICHARD HUMBERTO PAZ CURIOSO**
Sub Gerente de Tesorería : **JENNY DIAZ CAMPO**

SUPLENTE:

Gerente Municipal : **RAUL PLACIDO VILLAVICENCIO TORRE**
Sub Gerente de Participación Vecinal y Gestión Ambiental : **JUAN JOSE GINET AGUILAR**



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA**

966
367

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad C. P. Santa María de Huachipa, realizar las acciones correspondientes ante la Entidades Financieras.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
[Signature]
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
[Signature]
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde

